



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de veintidos de Noviembre de dos mil once.

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN --
91/2010.- APROBACIÓN DE LA 10ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL"

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, CON C.I.F. U-98291685 por importe de 403.111,01€ más 72.559,08€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 475.670,99€ (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, CON C.I.F. U-98291685 ; con domicilio en C/ Ronda Guillermo Marconi, n.11 de -46980-Paterna, Parque Tecnológico (Valencia), y comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.-CONTRATACIÓN ■-

41/2011.- APROBACIÓN DE 6ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORREMENDO, DEL T.M. DE ORIHUELA"(PIP)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **INPROMON, S.L. con C.I.F. B-53953758** por importe de **1.647,52€ I.V.A. incluido (1.396,20€ más 251.32€ correspondiente al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- Remitir la factura presentada por la adjudicataria al órgano competente de la Generalitat Valenciana para que realice el reconocimiento de la obligación y pago de la certificación, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Acuerdo de Delegación de Competencias.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil INPROMON, S.L. con C.I.F. B-53.953.758, con domicilio en C/ Calderón de la Barca, n.1-2ºd de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

APROBACIÓN DE FACTURAS.

CUARTO.-CONTRATACIÓN.-

170/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA". (OCTUBRE 2011)

PRIMERO.- *Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio " Confección de Nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Orihuela" presentada por la empresa ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915 por un importe **2.950,00 € (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) I.V.A. incluido.***

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915*, con domicilio en c/ Antonio Machado , 2-1A, 03350-COX (ALICANTE).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sr^a. Concejala Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/25/11 (20110406) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y FESTIVIDADES.(FIESTAS)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/25/11 de la Concejalía de Juventud y Festividades, que incluye un total de 38 documentos e importa la cantidad de 45.823,67 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/27/11 (20110476) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/27/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 58 documentos e importa la cantidad de 12.433,38 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/12/11 (20110129) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/12/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 35 documentos e importa la cantidad de 15.788,80 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

OTROS ASUNTOS

OCTAVO.- FOMENTO DE EMPLEO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 178,44 € A FAVOR DEL SERVEF, EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA DEL REINTEGRO REALIZADO CORRESPONDIENTE A LA 1ª FASE DE LA ESCUELA TALLER "MIRADOR DE ORIHUELA", EXPTE.: FOEST/2010/2/03 .

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 178,44 € a favor del SERVEF, en concepto de intereses de demora del reintegro realizado, correspondiente a la 1ª Fase de la Escuela Taller "Mirador de Orihuela", expediente FOEST/2010/2/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871 de la entidad financiera BANCO SANTANDER, S.A.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

NOVENO.- FOMENTO DE EMPLEO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 33,82 € A FAVOR DEL SERVEF, EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA DEL REINTEGRO REALIZADO CORRESPONDIENTE A LA 1ª FASE DE LA ESCUELA TALLER "MIRADOR DE ORIHUELA", EXPTE.: FOEST/2010/2/03 .

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 33,82 € a favor del SERVEF, en concepto de intereses de demora del reintegro realizado, correspondiente a la 1ª Fase de la Escuela Taller "Mirador de Orihuela", expediente FOEST/2010/2/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871 de la entidad financiera BANCO SANTANDER, S.A.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.

DECIMO.- Educación.- 001.13J/10 = Unión Musical de San Bartolomé.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS AL CONVENIO SUSCRITO PARA EL AÑO 2.010 ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIÓN MUSICAL DE SAN BARTOLOMÉ, A LOS EFECTOS DEL ABONO DEL RESTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos al Convenio de Cooperación suscrito para el año 2010, con la Unión Musical de San Bartolomé al que se ha hecho referencia en el antecedente a) del presente documento, por importe de //19.500'00// €.

SEGUNDO.- Aprobar el abono del resto de la aportación municipal que se eleva a la cuantía de //3.500'00// €, que se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Unión Musical San Bartolomé, con CIF nº. G-0372667, y domicilio en C/ Dtor. José Ricarte, 22, 03314-San Bartolomé; así como dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOPRIMERO.- Educación.-

001.9J/11 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO PARA EL AÑO 2.011 ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIÓN LÍRICA ORCELITANA (U.L.O.), A LOS EFECTOS DEL ABONO DEL RESTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación al Convenio de Colaboración suscrito para el año 2011, entre la Unión Lírica Orcelitana (U.L.O.) y el Ayuntamiento de Orihuela al que se ha hecho referencia en el antecedente a) del presente documento, por importe de //18.567'00 // €.

SEGUNDO.- Aprobar el abono del resto de la aportación municipal que se eleva a la cuantía de //9.000'00// €, que se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Unión Lírica Orcelitana (U.L.O.), con CIF nº. G-03144029 y domicilio en C/ Calderón de la Barca, 8, P.B., 03300-Orihuela; así como dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

DECIMOSEGUNDO.-CULTURA

1/22B/2011.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA POR LA HERMANDAD DE LOS PILARES DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD A EFECTOS DE ABONO DEL 50% RESTANTE EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA CITADA HERMANDAD CON MOTIVO DE LA EDICIÓN DEL TERCER TOMO DEL LIBRO "ORÍGENES DE LA SEMANA SANTA EN ORIHUELA.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Hermandad de los Pilares de Nuestra Señora de la Soledad, con C.I.F. nº. **G-53418802**, con motivo del convenio de colaboración suscrito entre dicha Hermandad y el Ayuntamiento de Orihuela, para la edición del tercer tomo del libro sobre la historia de la Semana Santa en Orihuela".

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad concedida, que será abonada a la citada Hermandad, que asciende a la cantidad de //1.500,00// € (MIL QUINIENTOS EUROS), con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General de Fondos en su informe, con crédito suficiente y adecuado.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Hermandad de los Pilares de Nuestra Señora de la Soledad y comuníquese a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

DECIMOTERCERO.-

CULTURA.-1/10B/2011.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA POR LA COFRADÍA DE LA SAMARITANA DE ORIHUELA, A EFECTOS DE ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA UNAS REFORMAS EN LOS PASOS PROCESIONALES QUE LA COMPONEN.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Cofradía de la Samaritana de Orihuela, con motivo de la restauración de los pasos procesionales que la componen.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante de la cantidad concedida, que será abonada a la citada Cofradía, que asciende a la cantidad de **//2.000// € (DOS MIL EUROS)**, con cargo a la partida presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Cofradía de la Samaritana de Orihuela, y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

DECIMOCUARTO.-

CULTURA.-1/92B/2011.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE ARMADOS DE ORIHUELA, A EFECTOS DE ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Sociedad Compañía de Armados de Orihuela, con motivo de su participación en el Vía Crucis de la Jornada Mundial de la Juventud.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante de la cantidad concedida, que será abonada a la citada Compañía, que asciende a la cantidad de **//500// € (QUINIENTOS EUROS)**, con cargo a la partida presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Compañía de Armados de Orihuela y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

DECIMOQUINTO.-

COOPERACIÓN.- 2011. APROBACIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA DE 20.000 EUROS A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL CUERNO DE ÁFRICA.

PRIMERO. Aprobar la concesión de una ayuda económica a Cruz Roja Española para la prestación de servicios básicos en el Cuerno de África.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 20.000 euros que se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Municipal vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a Cruz Roja Española, Asamblea Local de Orihuela, con domicilio en C/ San Agustín, 22, a los efectos oportunos.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Cooperación y a la Intervención Municipal de Fondos.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN

DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/22/11 (20110399) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.(IBERDROLA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/22/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 271.858,92 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEPTIMO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/25/11 (20110422) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO. (IBERDROLA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/25/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 16 documentos e importa la cantidad de 213.223,03 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN

DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/35/11 (20110494) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.(IBERDROLA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/35/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 104.134,38 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMONOVENO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/36/11 (20110502) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO. (IBERDROLA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/36/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 47 documentos e importa la cantidad de 284.843,42 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMO.- APROBACIÓN DE LA

RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/51/11 (20110373) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.(SANIDAD)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/51/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 4.682,06 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOPRIMERO.-

PATRIMONIO 212.6/11.- ADJUDICACION PROVISIONAL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA-COMEDOR DEL CENTRO DE MAYORES "VIRGEN DE MONSERRATE", MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el procedimiento licitatorio del Servicio de Cafetería-Comedor del Centro de Mayores “Virgen de Monserrate ” a la mercantil PIPÍ’S DREAM BAR, SL por el precio de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (333,00 €)** mensuales, en concepto de canon, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a D. José Antonio López Cabrera, en su calidad de gerente de la mercantil adjudicataria del Servicio, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como para que proceda a constituir la garantía definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Patrimonio se emita informe-propuesta a este órgano para resolver al respecto.

VIGÉSIMOSEGUNDO.-

CULTURA.- 1/195/2011.- X CONCURSO DE BELENES “MUNICIPIO DE ORIHUELA”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. APROBACIÓN DEL GASTO DE REALIZACIÓN DEL MISMO, CONVOCATORIA, BASES, Y CONSTITUCIÓN DEL JURADO CALIFICADOR.

PRIMERO.- Aprobar el gasto estimado del X Concurso de Belenes “Municipio de Orihuela”, a realizar durante el mes de diciembre del año 2011 y con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad, conforme al detalle e importe que seguidamente se cita:

1.- Trofeos	400,00 euros
2.- Premios	2.225,00 euros.

Total 2.625,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria del X Concurso de Belenes “Municipio de Orihuela”.

TERCERO.- Aprobar todas y cada una de las bases que se transcriben como Anexo I al documento que nos ocupa, por las que se registrá la convocatoria del concurso a que se ha hecho referencia en el punto anterior.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- A fin de dar cumplimiento a las citadas bases correspondientes al año 2011, aprobar la composición del Jurado calificador, que quedará constituido de forma indicada en el Anexo II al presente acuerdo.

QUINTO.- Cítese a los miembros del Jurado, para visitar los lugares donde estarán expuestos los belenes participantes según las instancias presentadas a concurso, la admisión definitiva de los trabajos realizados, así como el análisis de las obras realizadas, valoración de las mismas y propuesta de resolución definitiva, el día 21 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas en la puerta principal del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria.

SEXTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura, a los efectos que procedan.

SÉPTIMO.- Proceder a la difusión de las Bases y composición del Jurado calificador para la realización del X Concurso Local de Belenes "Municipio de Orihuela", a la mayor brevedad posible, en el tablón de anuncios y página Web de la Corporación.

ANEXO I

BASES DEL X CONCURSO LOCAL DE BELENES

"MUNICIPIO DE ORIHUELA"

B A S E S

PRIMERA.- Podrán participar en el X Concurso Local de Belenes "Municipio de Orihuela", todas las personas residentes en el municipio: Orihuela ciudad, pedanías y costa.

SEGUNDA.- En el X Concurso Local de Belenes "Municipio de Orihuela", se distinguirán las siguientes categorías:

Categoría especial: atendiendo a la profesionalidad, especial dedicación y pericia de los trabajos realizados tanto por instituciones como por particulares.

Primera categoría: dirigida al resto de participantes, esto es, centros oficiales, colegios, asociaciones y particulares.

Los participantes deberán precisar en la instancia en qué categoría desean inscribirse.

TERCERA.- La organización del X Concurso Local de Belenes "Municipio de Orihuela", estipula la concesión de diez premios, a saber:

Para los concursantes de categoría especial:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

Primer Premio: 450 euros y trofeo.

Segundo Premio: 400 euros y trofeo.

Tercer Premio: 350 euros y trofeo.

Para los concursantes de primera categoría:

Primer Premio: 250 euros y trofeo.

Segundo Premio: 200 euros y trofeo.

Tercer Premio: 150 euros y trofeo.

Cuarto Premio: 125 euros y trofeo.

Quinto Premio: 100 euros y trofeo.

Sexto Premio: 100 euros y trofeo.

Séptimo Premio: 100 euros y trofeo.

Sobre el importe de tales premios se aplicará la retención fiscal que proceda legalmente.

CUARTA.- A todos los participantes, se les hará entrega de un diploma de participación.

QUINTA.- Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto, siempre que el jurado que se nombrará al efecto así lo estimara oportuno. Y de la misma manera el jurado no podrá premiar un belén que fuera el mismo modelo del año anterior y no se tratara de una nueva construcción y diseño.

SEXTA.- Los interesados en participar en el presente concurso, deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento –Registro General- una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, hasta el día 19 de diciembre de 2011, inclusive.

SÉPTIMA.- Los trabajos presentados a concurso deberán estar expuestos en el lugar indicado en la instancia de participación el día 21 de diciembre de 2011, ya que, desde esa fecha, el jurado comenzará a realizar las visitas correspondientes e iniciará el proceso de evaluaciones.

OCTAVA.- La decisión del jurado se hará pública el día 03 de enero de 2012.

NOVENA.- Todos los belenes participantes deberán estar expuestos al público durante las fiestas de Navidad, con el objeto de que estos trabajos tan interesantes puedan ser admirados por los ciudadanos que así lo deseen.

DÉCIMA.- Las solicitudes deberán contener:

- 1.- Nombre, individual o de grupo, que defina al participante o participantes.
- 2.- Domicilio, teléfono de contacto, así como la dirección de donde estuviera instalado el belén (si no fuera el domicilio del solicitante).
- 3.- Nombre y dirección del centro, si de un centro educativo, cultural o religioso se tratase.
- 4.- Nombre y dirección del comercio, si un espacio comercial fuese donde estuviera instalado el belén.
- 5.- Categoría en la que los participantes deseen inscribirse.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DÉCIMOPRIMERA.- Es organizador del presente Concurso de Belenes "Municipio de Orihuela", el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, a través de su Concejalía de Cultura.

DÉCILOSEGUNDA.- La participación en el presente concurso implica de forma automática la plena y total aceptación y sin reservas de las presentes bases. Para cualquier discrepancia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Orihuela."

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL X CONCURSO DE BELENES "MUNICIPIO DE ORIHUELA"

- PRESIDENTE:** TITULAR: D^a ANA MAS DE SANFÉLIX, DNI 19.996.443-J, Delegada de Cultura.
SUPLENTE: D. MANUEL CULIÁÑEZ CELDRÁN, DNI 29.006.417-J, Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico.
- VOCALES:**
- TITULAR: D^a. AMPARO POMARES CERECEDA, DNI 21.986.114-T, Directora del Teatro Circo.
SUPLENTE D^a VERÓNICA ROMÁN PEREA, DNI 29.014.749-L, Representante de Orihuela Cultural.
- TITULAR: D^a. M. CARMEN SÁNCHEZ MATEOS, DNI 27.451.168R, Técnico Superior de Cultura.
SUPLENTE: D. MANUEL CHAZARRA AMORÓS, DNI 29.004.455-Y , representante del Departamento de Cultura.
- TITULAR: D. MANUEL ZAMBRANA GARCÍA, DNI 21.924.917-Y, Maestro Belenista.
SUPLENTE: D. ANTONIO CARTAGENA MATEO, DNI 72.520.175-W, Técnico de Juventud.
- SECRETARIO:** TITULAR: D^a M^a ISABEL CAYUELAS LÓPEZ, DNI 20.015.430-X, representante del Departamento de Cultura.
SUPLENTE: D^a ÁNGELES RUIZ CAÑIZARES, DNI 74.219.060-S, Oficiala Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOTERCERO.-

Educación.- 002.7-3/11 = II Certamen “Las Desiertas Abarcas”.- CERTAMEN CONVOCADO EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CULTURAL MIGUEL HERNÁNDEZ Y LA CÁTEDRA MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA U.M.H.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES Y DESIGNACIÓN DEL JURADO, ASÍ COMO DEL CORRESPONDIENTE GASTO.-

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Convocatoria del II Certamen “Las Desiertas Abarcas”, organizado en colaboración con la Fundación Cultural Miguel Hernández y la Cátedra Miguel Hernández de la U.M.H.; cuyo texto consta como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 500'00 €. (Quinientos Euros), destinados a la financiación de los premios a entregar, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria que señale en su informe la Intervención General de Fondos.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Base 5.- de la Convocatoria se otorgarán tres premios, consistentes en un lote de libros y material de dibujo cada uno de ellos, a los tres trabajos seleccionados por el Jurado.

CUARTO.- Constituir el Jurado que ha de fallar el Certamen que nos ocupa, cuya composición se establece en la Base 6.- de la Convocatoria, designando a tales efectos a las personas que a continuación se relacionan:

Por la Fundación Cultural Miguel Hernández.-
- D. Juan José Sánchez Balaguer

Por la Cátedra Miguel Hernández de la U.M.H.-
- D. Francisco Esteve Ramírez

Por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Orihuela.-
- D. Manuel Ferrer Díe.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los miembros del Jurado para su conocimiento y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOCUARTO.-BIENESTAR

SOCIAL - APROBACION DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DURANTE EL AÑO 2.010.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO. Aprobar la justificación de gastos presentada por Cruz Roja Española Asamblea Local de Orihuela, por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, anualidad 2010, por la cantidad total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (147.990,40 €).

SEGUNDO. Aprobar el pago del 40% del importe restante de la aportación municipal, de conformidad con la cláusula novena b) del Convenio; Condicionado con la clausula 4ª contenida en el informe del Sr. Interventor emitido de fecha 29 de noviembre 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“...4º.-Que el importe total justificado, según la documentación aportada, asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS Y CUARENTA CENTIMOS DE EURO (147.990,40 €), quedando pendiente de justificar la cantidad de dos mil nueve euros y sesenta céntimos de euro (2.009,60 €). “

TERCERO. El gasto se aplicará con cargo a la partida señalada en el informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL DE ORIHUELA, con domicilio en C/ San Agustín nº. 22.

QUINTO. Comunicarlo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. ANTONIO D. ZAPATA BELTRÁN